



RESOLUCIÓN N° 163 -2010-MML/IMPL/GG

Lima,
- 5 NOV. 2010

VISTOS:

- 1 El requerimiento N° 2529-2010-MML-IMPL-OGAF, mediante el cual se solicita el "Servicio de consultoría para el inventario de infraestructura física y construcciones en curso de Protransporte";
- 2 El requerimiento N° 256-2010-GCM, mediante el cual se solicita la "Adquisición de luminarias ornamentales para el Corredor Centro Tramo II";
- 3 El requerimiento N° 209-2010-MML-IMPL-OPSI, mediante el cual se solicita la "Adquisición e instalación de una solución de contingencia inalámbrica para la comunicación de FO en el tramo comprendido entre las estaciones Dos de Mayo Norte y Caquetá";
4. El requerimiento N° 2553-2010-MML-IMPL-OGAF, mediante el cual se solicita el "Servicio de diseño e implementación de un centro de documentación técnico especializado – Sistema de Biblioteca";
- 5 El requerimiento N° 275-2010-MML-IMP-GOP, mediante el cual se solicita el "Servicio de retiro de cable de fibra óptica";
- 6 El requerimiento N° 254-2010-MML-IMPL-GOP, mediante el cual se solicita el "Servicio de Implementación de 05 centros de recaudo del COSAC I",

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 de diciembre de 2007 y Ordenanza N° 1324 publicada el 23 de diciembre 2009, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC, incluyendo su infraestructura;

Que, PROTRANSPORTE tiene capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Contrataciones (PAC), y sus respectivas modificaciones mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008, cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones; el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los cuales deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

El Plan Anual de Contrataciones del Estado debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que mediante Ordenanza N° 1324 publicada con fecha 23 diciembre 2009, se modifica el Artículo 16 en la que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva de PROTRANSPORTE, en virtud de la cual ejerce la representación legal de la entidad, es el titular de la entidad administra los recursos, dirige al personal y supervisa el funcionamiento general de la organización dirigiéndola hacia el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con los lineamientos por el

Directorio;



Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones del Estado, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que mediante Resolución N° 001-2010-MML/IMPL/GG de fecha 04 enero 2010 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2010 en el cual se incluyeron los Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del "Plan Anual de Contrataciones (PAC 2010) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, conforme se detalla en el anexo adjunto y mediante la inclusión de los siguientes procesos de selección:

• **Proceso por Adjudicación de Menor Cuantía para:**

1. "Servicio de consultoría para el inventario de infraestructura física y construcciones en curso de Protransporte";

• **Proceso por Adjudicación Directa Selectiva para:**

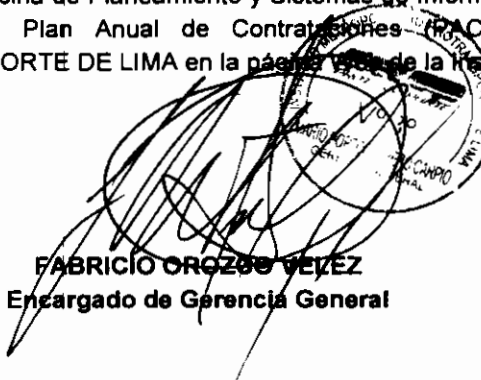
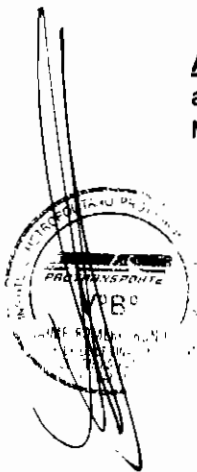
1. "Adquisición de luminarias ornamentales para el Corredor Centro Tramo II";
2. "Adquisición e instalación de una solución de contingencia inalámbrica para la comunicación de FO en el tramo comprendido entre las estaciones Dos de Mayo Norte y Caquetá";
3. "Servicio de diseño e implementación de un centro de documentación técnico especializado – Sistema de Biblioteca";
4. "Servicio de retiro de cable de fibra óptica";
5. "Servicio de Implementación de 05 centros de recaudo del COSAC I";



Artículo 2.- DISPONER que la modificación del "Plan Anual de Contrataciones (PAC 2010) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisición y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información (OPSI) que proceda a publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2010) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA en la página web de la institución.

FABRICIO OROZCO VELEZ
Encargado de Gerencia General



JLL



OSCE
20140 - INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA (B1)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B1 AÑO
B1 RUC

PROTRANSPORTE

D1 UNIDAD EJECUTORA

G1 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.M.C.
Para generar el archivo para OSCE Prestore CTR - C

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		
											DEPA	PROV	DIST
1	A/MC	SERVICIOS	Servicio de consultoría para el inventario de infraestructura física y construcciones en curso de Protransporte	Servicio	1.00	16,500.00	SOLES	7	11-Novembre	PROTRANSPORTE	15	01	01
2	A/DS	BIENES	Adquisición de luminarias ornamentales para el Corredor Centro Tramo II	Unidad	6.00	54,882.85	SOLES	8	11-Novembre	PROTRANSPORTE	15	01	01
3	A/DS	BIENES	Adquisición e instalación de una solución de contingencia inalámbrica para la comunicación de FO en el tramo comprendido entre las estaciones Dos de Mayo Norte y Chapetán	Unidad	6.00	21,100.00	DOLARES	19	11-Novembre	PROTRANSPORTE	15	01	01
4	A/DS	SERVICIOS	Servicio de diseño e implementación de un centro de documentación técnico especializado - Sistema de biblioteca	Servicio	1.00	26,335.00	DOLARES	7	11-Novembre	PROTRANSPORTE	15	01	01
5	A/DS	SERVICIOS	Servicio de retiro de cable de fibra óptica	Servicio	1.00	56,000.00	SOLES	7	11-Novembre	PROTRANSPORTE	15	01	01
6	A/DS	SERVICIOS	Servicio de implementación de 05 centros de escudo del OOSAC I	Servicio	11.00	97,000.00	SOLES	8	11-Novembre	PROTRANSPORTE	15	01	01

[Handwritten signature and stamp]



[Handwritten initials]